

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
TEL. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 18 SEP 2019

00348

Expediente N° 14.322/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.322/19, en el cual docentes de la Facultad de Ingeniería gestionan ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en las XIV JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERÍA DEL NOA, que se llevarán a cabo en San Miguel de Tucumán, el 5 y 6 de septiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 2179/19, la Mg. Susana María COMPANYY, Jefe de Trabajos Prácticos en el Requisito Curricular "Inglés" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, solicita ayuda económica a tal fin.

Que la solicitante informa que, en el referido evento, ha sido aceptado para su presentación oral, un trabajo de su coautoría denominado "Los Cuestionarios y los Foros de Moodle para el Desarrollo del Conocimiento Procedimental en la Lecto-comprensión en Inglés".

Que la docente adjunta el resumen del citado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos el correo electrónico por el cual la Comisión Organizadora de las Jornadas, comunica la aceptación del trabajo para su exposición.

Que los datos económicos estimados consisten en las sumas de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) para cubrir el arancel de inscripción, más PESOS MIL



00348

Expediente N° 14.322/19

NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 1.990,00), para gastos de traslado, y PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS ( \$ 3.400,00) en concepto de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentran debidamente cumplimentado y avalado por la Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica consistente en PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada, en razón de ser la docente coautora un trabajo aprobado por los organizadores de las Jornadas y de contar con el aval de la Escuela.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 45/2019,

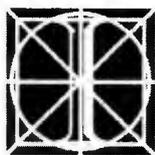
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de agosto de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Mg. Susana María COMPANYY, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra parte de los gastos que le ocasione su participación en las XIV JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERÍA DEL NOA, que se llevarán a cabo en San Miguel de Tucumán, el 5 y 6 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a



00348

Expediente N° 14.322/19

la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

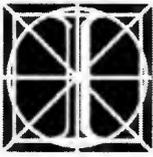
ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer a la Mg. Susana María COMPANYY que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a su regreso, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al reintegro a sus funciones, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
- Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Civil analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Mg. Susana María COMPANYY el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *“el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento”* o, en caso contrario *“deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.322/19

*recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Mg. Susana María COMPANYY, a la Mg. Alicia Inés AMADURO, en su carácter de Responsable de Cátedra; al Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00348** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARHACHIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA